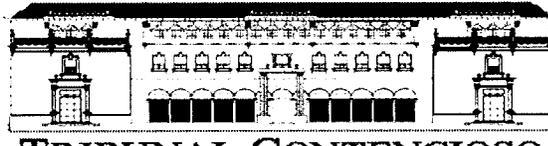


627



**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

SECRETARIA GENERAL

FIJACION EN LISTA RECURSO DE QUEJA

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DRA HIRINA MEZA RHENALS

RADICACIÓN: 13001-33-33-008-2013-00416-02.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: YAIR ALFONSO DIETJEN MARQUEZ

DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –ARMADA NACIONAL-POLICIA NACIONAL

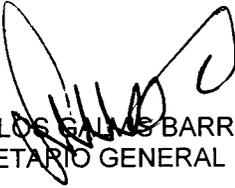
ESCRITO DE TRASLADO: ESCRITO DE RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.

OBJETO: TRASLADO DEL ESCRITO DEL RECURSO DE QUEJA.

FOLIOS: 625-626.

El anterior escrito de recurso de queja presentada por la señora apoderada de la parte demandante (ROSA MARIA MATEUS PARRA), se le da traslado legal por el término de **DOS (2) DIAS HABILES**; de conformidad a lo establecido en el artículo 245 del CPACA, en concordancia con el artículo 353 del C. G. del P.; Hoy, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS 8:00 AM.

EMPIEZA EL TRASLADO: TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

ACTA AUDIENCIA INICIAL

CLASE DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
RADICADO	13-001-33-33-008-2013-00416-00
DEMANDANTE	YAIR A. DITTJEN MARQUEZ Y OTROS
DEMANDADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION – ARMADA NACIONAL – POLICIA NACIONAL

En Cartagena, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), día y hora señaladas para la audiencia inicial de que trata del artículo 180 del CPACA, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena, se constituyó en ella. Se encuentra presente el titular de este Despacho, doctor ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ, Juez Octavo Administrativo en asocio de su Profesional Universitario CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO. **RECONOCIMIENTO PERSONERIA** el Dr. LILIAN CASTILLA FERNANDEZ, identificado con la C.C. No45.491.219 y la T.P. No. 77984, como apoderado de la Fiscalía General de la nación se le reconoce personería a la Dra. ROSA MARIA MATEUS PARRA, identificada con la C.C. No. 1.098.617.592 y T. P. No. 180.617 C. S de la J, quien actúa como apoderada de la parte demandante, **ASISTENTES** ; la Dra. HELGA GONZALEZ DELGADO identificado con la C.C. No. 22. 792.717 y la T.P. No. 100.6877 quien actúa en representación de la POLICIA NACIONAL; la Dra. YELENA P. BLANCO NUÑEZ identificada con la C.C. No. 1.050.035.403 y la T.P. No. 194.901 quien actúa en representación de la ARMADA NACIONAL; y la Dra. # MIRIAN ESTELLA FONSECA PEREZ, Procuradora No. 176 Judicial I Administrativo. Para el día de hoy está pendiente incorporar al expediente las pruebas decretadas dentro del presente proceso que son las siguientes: **PARTE DE LA DEMANDANTE. DESPACHO COMISORIO:** Incorporar el despacho comisorio debidamente diligenciado, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Bolívar el cual contiene las declaraciones de los señores: Pedro Castillo Medina, William Enrique Jaraba Pérez, Euclides Benildo Suarez Aragón, Gloria Suarez Tuiran, José del Carmen Arrieta, Jorge Pérez. **Visible a folios 500-580+ 2 cds. Se da traslado a las partes. PRUEBA PERICIAL:** Incorporar el dictamen psicosocial y psicológico realizado por la Dra. ANA MARIA BELLO ESPINOSA a los demandantes para determinar los daños morales y extrapatrimoniales de las víctimas con la finalidades que fueron decretadas en audiencia inicial. **Visibles a folios 581-622 del expediente. Se da traslado a las partes. Las demandadas Policía Nacional y Armada nacional solicitan se suspenda la audiencia en aras de controvertir dictamen pericial con la presencia del perito. Se concede tal pretensión. OFICIOS: Respuesta a oficios 2230 en el cual se requiere** a la Unidad de Víctimas para que expida certificación en la que conste la situación de desplazamiento que atravesaron las víctimas y que fue denunciada ante la antigua oficina de Acción Social. **No responden. PARTE DE LA DEMANDADA. POLICIA NACIONAL: OFICIESE: ******Respuesta al oficio 2231 en cual se le solicita al Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3, ubicado en el municipio de Mahates, para que remita copia de los antecedentes que tenga de la captura de las personas detalladas en el decreto de pruebas en audiencia inicial. **Visibles a folios 465 del expediente. Se da traslado a las partes******Respuesta al oficio 2232 en cual se le solicita al a la Cárcel San Sebastián de Ternera, ubicada en el barrio Ternera de esta ciudad, para que certifique si los estuvieron retenidos en calidad de capturados en tales instalaciones para marzo de 2003. **Visibles a folios 464 del expediente.** Se da traslado a las partes. LA apoderada del demandante solicita se requiera al INPEC, ya que a su criterio esta entidad no respondió conforme a la realidad que se deduce del expediente penal, solicitud que se le niega por considerar este despacho que el INPEC contesta claro y conforme a lo solicitado. Interpone recurso de apelación, se da traslado a las partes demandadas que solicita que se niega. El Despacho lo niega por improcedente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Adicional a esto interpone recurso de queja; se le da traslado a las partes; se le concede. Haciendo la salvedad de la obligación de aportar el valor de la copias del expediente so pena de declararse desierto. **AUTO:** Se suspende la presente audiencia y se fija nueva fecha para el día 6 de agosto del 2015 a las 11:00 para controvertir el dictamen pericial en presencia del perito para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en la cual se llevará a cabo la contradicción del peritazgo. Las partes quedan notificadas en estrado. No siendo otro el motivo de la presente audiencia se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron.

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena

ROSA MARIA MATEUS PARRA
Apoderada del demandante

LILIAN CASTILLA FERNANDEZ
Apoderado de la Fiscalía

HELGA GONZALEZ DELGADO
Apoderado Policía Nacional

YELENA P. BLANCO NUÑEZ
Apoderada Armada Nacional

MIRIAN ESTELLA FONSECA PEREZ
Procuradora # 176 Judicial I Administrativo

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO
Profesional Universitario